



CONSERVADOR DE ASCENSORES

La regulación de esta profesión está en el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

<https://bit.ly/conservador-ascensores>

El apartado 8 de la citada ITC establece que el conservador de ascensores deberá desarrollar su actividad en el seno de una empresa conservadora de ascensores habilitada y deberá cumplir y poder acreditar ante la Administración competente cuando ésta así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control, una de las siguientes situaciones

- a) Disponer de un título universitario cuyo plan de estudios cubra las materias objeto de esta Instrucción técnica complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención
- b) Disponer de un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, cuyo ámbito competencial coincida con las materias objeto de esta Instrucción técnica complementaria EM 1 «Ascensores» del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.
- c) Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, en las materias objeto de esta Instrucción técnica complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención

En la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo hay un enlace con los títulos de Formación Profesional y los Certificados de profesionalidad que presumen el cumplimiento de la situación indicada en el apartado 8.b) de Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención para desarrollar la actividad como “conservador de ascensores”:

El enlace es:

<https://bit.ly/titulosconservadorascensores>

Los títulos y certificados de profesionalidad que aparecen son:

- **Técnico en Mantenimiento Electromecánico**, familia profesional de Instalación y Mantenimiento
- **Técnico Superior en Mecatrónica Industrial**, familia profesional de Instalación y Mantenimiento.



Castilla-La Mancha

- **Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial**, familia profesional de Instalación y Mantenimiento.
- **Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas**, familia profesional de Instalación y Mantenimiento.
- **Certificado de profesionalidad de Desarrollo de proyectos de instalaciones de manutención, elevación y transporte** (Familia Profesional “Instalación y Mantenimiento”, nivel 3 y código IMAQ0210).
- **Certificado de profesionalidad de Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte** (Familia Profesional “Instalación y Mantenimiento”, nivel 2 y código IMAQ0110)
- **Técnico Especialista en Mantenimiento Electromecánico, rama Electricidad y electrónica** (Orden de 17 de junio de 1986)
- **Técnico Especialista en Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, rama Electricidad – Electrónico** (Orden de 18 de octubre de 1983)
- **Técnico Especialista en Mantenimiento Mecánico, rama Metal** (Orden de 18 de octubre de 1983)